



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

---

**CIRCULAR No. 022**

**PARA:** Dirección Fondo Pensional – Universidad Nacional de Colombia

**FECHA:** 15 de septiembre de 2021

**ASUNTO:** LINEAMIENTOS PARA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO PENSIONAL - VIGENCIA FISCAL 2022

A más de un año de haberse decretado la emergencia social, económica y ambiental por causa de la pandemia del COVID-19, son muchos los aprendizajes que pueden recogerse de esta situación de crisis económica y disminución de la producción con alcance global e impensable para muchos.

La Universidad como parte de la sociedad y que funciona en pro de la sociedad no puede ser ajena al aprendizaje por las consecuencias de la pandemia, y en ese compromiso es que ha resuelto tomar medidas preventivas para hacer más eficiente el gasto, el uso correcto de los recursos que asegure su operación y el cumplimiento de los fines misionales en medio de una crisis sin precedente y una recuperación lenta y costosa para las finanzas de la nación. La crisis actual nos llama a seguir manteniendo la unidad institucional para sortear conjuntamente las dificultades que se diagnostican para las próximas vigencias.

Es de esta manera que la programación del presupuesto de ingresos y gastos para 2022 debe responder a un análisis objetivo, participativo, consciente y consecuente con la realidad del país y de la misma Universidad, bajo los principios de racionalidad y economía, con especial énfasis en el principio de solidaridad institucional que permita una construcción colectiva y que prevalezca el interés general, en procura de hacer más sostenible las finanzas de la Universidad.

Con base en lo anterior y siendo consciente de los cambios y ajustes en las dinámicas de la Universidad, el Comité Nacional Financiero, en ejercicio de las funciones previstas en el artículo 7 del Acuerdo 153 de 2014 del CSU, en sesiones del 15 y 29 de junio de 2021 revisó la propuesta de lineamientos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2022 con los aspectos concernientes a la fuente de financiación y la aplicación en el gasto, considerando la coyuntura actual de crisis y lenta recuperación económica como consecuencia de la pandemia del COVID-19 y las políticas de austeridad.

Con el aval de la Rectoría a la propuesta, se exponen los lineamientos generales para que las unidades académico-administrativas del Nivel Nacional, de Sede, Facultades y Unidades Especiales, de manera conjunta y coordinada planeen y preparen sus anteproyectos de presupuesto.

*Universidad  
Nacional  
de Colombia*

Para la preparación del anteproyecto de ingresos y gastos se deberá tener en cuenta el presupuesto preliminar asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de concurrencia nación y el incremento de pensión año base proyectado con un IPC del 3.0% para el pago del pasivo pensional.

Para la presentación del anteproyecto de presupuesto se deberá seguir los lineamientos definidos en la presente circular y en la estructura de los formatos que incluyen los clasificadores del Catálogo de Clasificación Presupuestal por concepto del ingreso y objeto del gasto. El formato que aplican para la programación del anteproyecto de presupuesto es “U-FT-12.010.027 Anteproyecto Ingresos y Gastos Fondo Pensional”, ubicado en el proceso “Gestión Financiera”, procedimiento “U-PR-12.010.008 Planear, programar y aprobar el presupuesto”.

Para la sustentación del anteproyecto de presupuesto se deberá enviar previamente los formatos en Excel al correo Gnfa Estrategica Presupuesto [gestppto\\_nal@unal.edu.co](mailto:gestppto_nal@unal.edu.co) , junto con un oficio donde se presente el análisis de las cifras y su justificación. Una vez sustentado el anteproyecto, y en caso que haya ajustes, se deben remitir los formatos y el oficio ajustado según las fechas establecidas en el cronograma.

El cronograma para envío de los formatos, presentación y sustentación de los anteproyectos será informado al Fondo oportunamente.

Una vez surtidos los ajustes en las cifras y en el formato, la Dirección Nacional del Fondo Pensional remitirá desde su correo electrónico institucional la versión final de los archivos al correo [gestppto\\_nal@unal.edu.co](mailto:gestppto_nal@unal.edu.co), mediante el cual autorizan el envío de la información y aprueban el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022 de la Unidad.

Cualquier inquietud o duda relacionada con el procedimiento, será atendida por el profesional Jorge Iván Pedroza a través de los correos [gestppto\\_nal@unal.edu.co](mailto:gestppto_nal@unal.edu.co) o [jipedrozaq@unal.edu.co](mailto:jipedrozaq@unal.edu.co).

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de septiembre de 2021.

**ÁLVARO VIÑA VIZCAÍNO**  
Gerente Nacional Financiero y Administrativo